ACTA DE INICIO AL CONTRATO CD-378-2026

CONTRATANTE:	**ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO – "ASOMURA"**
NIT:	NIT N°900.795.141-6
DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL:	**CARLOS ALBERTO BANGUERO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.939.465, expedida en el Municipio de Apartadó, Antioquia
CONTRATISTA:	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ, identificada con NIT: 900064245-7, representada legalmente por: KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES, identificado con cedula de ciudadanía N°50921046
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (SPEA) EN EL DEPARTAMENTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CHOCÓ, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 24872025 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) Y ASOMURA
VALOR:	**MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.920.324.733)** incluido todo costo directo e indirecto necesario para la correcta ejecución del objeto contractual.
PLAZO:	DOS (02) MESES
SUPERVISOR:	SUBDIRECTORA EJECUTIVA- OBRAS

Los suscritos mediante el presente documento, dejamos constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a dar inicio del contrato el día cinco (05) de febrero del 2026, el cual tendrá como fecha de terminación el día cinco (05) de abril del 2026.

CARLOS ALBERTO BANGUERO MORENO
Director Ejecutivo y Representante Legal
Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño–ASOMURA
CONTRATANTE

KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES
Representante legal
FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ
CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Yulieth Carolina Villa Londoño Abogada Externa	
Revisión Técnica	Viviana Marcela Osorio Quiroz Subdirectora Ejecutiva – Obras	
Revisión Financiera	Luis Fernando Mosquera Secretario Ejecutivo – Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		